| FECHA SOLICITUD | 28 | 04 | 2026 |
|---|---|---|---|
| | DÍA | MES | AÑO |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

### 1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" es la entidad responsable de la ejecución ante la UE y es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. Ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta con cuatro programas misionales: "Ecosistemas y Recursos Naturales", "Sostenibilidad e Intervención", "Dinámicas Socioambientales" y "Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad y dos programas instrumentales, "Gestión Compartida" y "Fortalecimiento Institucional". ABRIGUE está vinculado a la estructura temática del programa "Sostenibilidad e Intervención".

Los retos actuales en la conservación ambiental han llevado la agenda política global hacia la implementación de planes, acuerdos y estrategias dirigidas a mitigar los efectos del Cambio Climático, afrontando la deforestación y reduciendo las emisiones de GEI. Mediante la firma del Acuerdo de París Colombia se comprometió a sentar metas para el cambio climático; estas metas están contenidas en el documento "Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional" (iNDC), del Ministerio de Ambiente, donde se incluyen acciones tales como la adaptación de la agricultura (incluyendo ganadería) y modelos y prácticas de producción forestales, reducción de los impactos de la agricultura por medio de la implementación de nuevas tecnologías y procesos de innovación, acciones para frenar la deforestación y la promoción de usos de la tierra más sostenibles.La iniciativa DeSIRA (Development Smart Innovation through Research in Agriculture), tiene como objetivo contribuir a la transformación sostenible, productiva y relevante para el clima de los sistemas agrícolas y alimentarios en países de ingresos bajos y medios. En el marco de la iniciativa DeSIRA y con el objetivo de apoyar a Colombia en atender sus metas iNDC y contribuir a la adaptación al cambio climático de comunidades rurales por medio del desarrollo e implementación de agroecología y bioeconomía circular (AEBE) en territorios prioritarios de frontera forestal y pesca artesanal.

En virtud de lo anterior el Instituto SINCHI, firmó con la Unión Europea (UE) contrato de Subvención Acciones Exteriores FOOD/2021/ 423-487, cuyo objeto es Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO. En adelante ABRIGUE (Agroecología, Bioeconomía, Innovación, Gobernanza, Unión Europea). Proyecto en el cual, el Instituto SINCHI funge como

coordinador de la acción y como co-solicitantes y co-ejecutores de la subvención el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, el Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement – CIRAD- la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba -UTCH- y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

ABRIGUE se articula con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de Colombia en tres pactos: i) Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, 2018 – 2022, que diseñó un "Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo" con una agenda de sostenibilidad transversal que busca impulsar una convivencia armoniosa entre distintas formas de producción, con actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. Para este propósito tiene como meta la implementación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales con priorización de acciones y recursos para cumplir metas de la NDC. ii) Pacto transversal por la" Ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", tiene como propósito aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación a través del conocimiento científico y desarrollo de tecnología e innovaciones para transformar la sociedad colombiana y su sector productivo; potenciando la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación y iii) el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: Campo con progreso, que a través de la estrategia de promover el establecimiento de clústeres que integren a pequeños y medianos productores en zonas aptas para su desarrollo, busca dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

ABRIGUE desarrollará acciones en tres zonas específicas y contrastantes de intervención, nominadas como 'pilotos de innovación'. Estas son: representando la región Amazónica, el departamento del Caquetá; para la región Pacífica, el departamento del Chocó; y para la región de la Orinoquía, el departamento del Meta. Se propone fortalecer la transición de los sectores agricultura, silvicultura, y otros usos de la tierra (AFOLU) y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. El objetivo es seguir un enfoque territorial ascendente para co- diseñar y probar una canasta de innovaciones AEBE que pueden en ultimas informar a otras iniciativas a escala nacional; de tal manera que los esfuerzos intersectoriales e interterritoriales estén articulados para contribuir al cumplimiento de metas del iNDC, al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de STI (SNCTI), incrementar inversión en STI, y sobre todo, generar nuevas estrategias y mecanismos en los retos contra la deforestación y sus efectos en las emisiones CO2eq.e

**1.2. Justificación Técnica:**

ABRIGUE se propone fortalecer la transición de los sectores AFOLU y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. Para lograrlo fomentará innovaciones técnicas y organizacionales para realizar la transición hacia AEBE probadas y adoptadas en el campo

por los usuarios; generará capacidades AEBE de los productores y sus organizaciones locales para realizar la transición hacia AEBE; mejorará (o establecerá) cadenas de valor vía bioeconomía en cuanto a su rentabilidad, su resiliencia frente al cambio climático y su huella de carbono y generará capacidades en política, gobernanza y marco regulatorio en AEBE para facilitar la adopción de prácticas AEBE.

ABRIGUE está organizado en seis (6) Paquetes de Trabajo (PT) interrelacionados. El PT1 se centra en el análisis de las políticas públicas y la generación de capacidades para la gobernanza responsable, alimentando al PT2 en metodologías de análisis político-institucional y nutriéndose de los PT3, 4 y 5 para la generación de análisis conjuntos y transversales. El PT2 se centra en el desarrollo metodológico, la formación de plataformas de innovación (AKIS) y la capacitación para apoyar al diseño de estrategias para las cadenas bioeconómicas con bases agroecológicas (AEBE) y a las estrategias de mercadeo, interactuando con los PT3, 4 y 5, y al diseño de un sistema de monitoreo y evaluación en coordinación con PT6. El PT2 se nutre de los PT3, 4 y 5 para el análisis transversal del impacto socio-ambiental de las cadenas AEBE en relación con la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y su mitigación. Los PT3, 4 y 5 organizan, co-diseñan de manera participativa e implementan las estrategias AEBE en cada uno de los sitios piloto del proyecto en las tres regiones, Caquetá, Meta y Choco; facilitan y capacitan a las plataformas multi-actores, y generan los indicadores de impacto y de adaptación al cambio climático, y aquellos para el monitoreo y la evaluación de las cadenas de valor. El PT6 se encarga de la coordinación del proyecto, la implementación del plan de gestión de conocimientos y de monitoreo y evaluación (en coordinación con PT2), y la comunicación interna y externa del proyecto.

En el plan operativo del proyecto “Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO” (en adelante ABRIGUE) en el Objetivo “Fortalecer la transición de los sectores AFOLU y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia”, se contempló la actividad “A4.R3. Proponer, desarrollar y probar en terreno nuevas cadenas de valor en base a productos agroecológicos con potencial comercial (PT 4,3 y 5)”, con el fin de realizar transformaciones en bioeconomía para las cadenas priorizadas por el proyecto para cada territorio, y validar su efectividad mediante la evaluación de lotes pilotos en mercados locales, nacionales (comercio con producción natural basado en comercio justo y responsable). Para tal fin se hace necesario la compra de insumos, materiales y equipos para realizar la producción de tales lotes piloto en cada territorio.

Específicamente, en el marco de las plataformas de innovación del proyecto y teniendo en cuenta las innovaciones concertadas con la comunidad en la fase inicial de implementación del proyecto en Chocó, se concertó con los actores de la cadena de pesca artesanal marina, la adquisición de salmueras comunitarias para el manejo de frio en la cadena de la pesca y reducción de huella de carbono por transporte.

**1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de invitación directa o lista corta, con el fin de que presenten propuestas aquellas personas invitadas a participar.

Los estudios previos serán enviados a las personas invitadas a participar para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha invitación.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité, será soportado mediante acta.

**1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", el Contrato de Subvención FOOD 2021/ 423.487 y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La Contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a proveer equipos de salmuera para el manejo de frio en la cadena de pesca artesanal marina, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas planteadas en el marco del proyecto ABRIGUE en Chocó.

## 3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

**3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien**

| DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD |
|---|---|
| **SALMUERAS** Maquina fabricadora de hielo fabricada en acero inoxidable. Capacidad de 480 kilos.<br><br>Compresor hermético de mínimo 3.0 h.p, refrigerante, con serpentín condensador con sus respectivos motores ventiladores, separador de aceite, acumulador de succión, botella receptora de refrigerante líquido y control de protección de presión. Voltage 220v x 3<br><br>**UNIDAD EVAPORADORA:** Fabricado en tubería diámetro 1-1/8 ¨ agitador con motor trifásico, potencia mínima de 6 KW, temperatura de evaporación es de -23 grados, una capacidad de funcionamiento de 480 kilos.<br><br>**ACCESORIOS ESPECIALES PARA REFRIGERACIÓN:** | **2** |

| | |
|---|---|
| En la línea de líquido su respectiva válvula solenoide, mirilla de líquido, filtro secador, válvula de expansión, tuberías en las líneas de succión y líquido, gas refrigerante, anclajes para equipos, aislamiento para la tubería de succión, tuberías eléctricas y cableado eléctrico.<br><br>**TABLERO ELÉCTRICO AUTOMATIZADO DE CONTROL Y FUERZA.**<br><br>Un (1) tablero en cofre para protección a intemperie, contactores, relés térmicos, selectores, regletas de conexión, cableado eléctrico, protector de altibajos de voltaje e inversión de fase y ciclo de espera, control digital para regular el funcionamiento del equipo, controlar los ciclos in-out de los compresores.<br><br>➢ Sal inicial requerida para que el equipo quede funcionando.<br>➢ Transporte, descargue, instalación, y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar de entrega.<br>➢ Un año de garantía mínimo, que incluya consumibles y repuestos necesarios para el cubrimiento del periodo de garantía.<br>➢ Capacitación a los usuarios en el lugar de entrega e instalación.<br>➢ Manual de funcionamiento | |

**3.2. Productos:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

**PRODUCTO 1:** Entrega de la totalidad de (los) bien (s) descritos en el objeto contractual, los cuales deberán reunir las especificaciones y características previamente descritas. Además, lo descrito en las actividades del contrato.

**3.3. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar el bien y/o equipo a proveer e instalar y poner en funcionamiento, así como capacitar sobre el uso de los mismos en los lugares de Huina y Cupica.
2. El proveedor deberá asumir costos de transporte, costos logísticos de cargue y descargues requeridos para la entrega de los bienes.
3. Garantizar la calidad de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) días hábiles siguientes.
4. Comunicar al supervisor cualquier irregularidad que se presente.
5. Atender el llamado del Instituto SINCHI a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido y/o cuando no sea posible su utilización.

**3.4. Término de ejecución:**

El término de ejecución será hasta el 30 de mayo de 2026, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**3.5. Valor:**

El valor total del contrato será por **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($122.000.000)**, El valor del contrato se encuentra exento de IVA.

**3.6. Forma de pago**:

El valor total del contrato será cancelado en dos (02) pagos de la siguiente manera: Un primer (1) pago correspondiente al cincuenta (50%) del valor de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo, el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato. Un segundo (02) pago correspondiente al cincuenta (50%) del valor de la propuesta económica adjudicataria, una vez el proveedor entregue la totalidad de los equipos, acta de entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato**,** el valor del contrato se encuentra exento de iva, Certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

**3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO. En adelante ABRIGUE**"**; Rubro: 3.3.18 Salmuera para conservación de cadena frio de pesca artesanal marina

**3.8. Lugar de ejecución:**

Los lugares de ejecución del contrato serán en el Municipio de Bahía Solano (corregimientos de Cupica y Huina) en el departamento del Chocó.

**3.9. Supervisión:**

La supervisión será ejercida de manera compartida por **MAURICIO BECHARA ESCUDERO** Supervisor Convenio de Cooperación interinstitucional SINCHI-UTCh y **ARMANDO STERLING CUELLAR** por el Instituto Sinchi o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera.

**3.10. Garantías:**

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

**4.1 Requisitos mínimos:**

**1**. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en las "Especificaciones técnicas y mínimas del bien" de los estudios previos.
**2**. Para persona natural: RUT o certificado de matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar.
**3**. Para persona jurídica: Persona jurídica cuyo objeto social y/o sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

**4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

| CRITERIOS | PUNTOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| Experiencia | Experiencia en el suministro de equipos de cadena de frío o afines al objeto del contrato, Se otorgará 10 puntos por cada certificación, hasta un máximo de 30 puntos | 30 |
| Propuesta económica | Menor valor propuesta se le Otorgarán a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará | 70 |

| | | |
|---|---|---|
| | puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa. | |
| **TOTAL** | | **100** |

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

**4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

**4.3 Experiencia del proponente:**

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar, que acrediten la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, se acreditarán mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

El Instituto Sinchi NO ADMITIRÁ para acreditar la experiencia, facturas, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

**4.3 Criterios de desempate:**

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

**5. RIESGOS:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:**

Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

**Firma:**



**CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEÓN**
Coordinador Proyecto